COMISIÓN EUROPEA

Bruselas, 30.5.2012
COM(2012) 303 final

Recomendación de

RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO

relativa al programa nacional de reforma de 2012 de la República Checa

y por la que se emite un dictamen del Consejo sobre el programa de convergencia de la República Checa para 2012-2015

{SWD(2012) 303 final}

Recomendación de

RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO

relativa al programa nacional de reforma de 2012 de la República Checa

y por la que se emite un dictamen del Consejo sobre el programa de convergencia de la República Checa para 2012-2015

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y, en particular, su artículo 121, apartado 2, y su artículo 148, apartado 4,

Visto el Reglamento (CE) nº 1466/97 del Consejo, de 7 de julio de 1997, relativo al reforzamiento de la supervisión de las situaciones presupuestarias y a la supervisión y coordinación de las políticas económicas[1], y, en particular, su artículo 5, apartado 2,

Vista la recomendación de la Comisión Europea[2],

Vistas las resoluciones del Parlamento Europeo[3],

Vistas las conclusiones del Consejo Europeo,

Visto el dictamen del Comité de Empleo,

Previa consulta al Comité Económico y Financiero,

Considerando lo siguiente:

(1) El 26 de marzo de 2010, el Consejo Europeo aprobó la propuesta de la Comisión Europea de iniciar una nueva estrategia para el empleo y el crecimiento —Estrategia Europa 2020—, que se basa en una mayor coordinación de las políticas económicas y se centrará en los ámbitos fundamentales en que se requiere actuar para fomentar el potencial de crecimiento sostenible y competitividad de la economía europea.

(2) El 13 de julio de 2010, el Consejo aprobó una recomendación sobre directrices generales para las políticas económicas de los Estados miembros y de la Unión (para el período 2010-2014) y, el 21 de octubre de 2010, una decisión relativa a las orientaciones para las políticas de empleo de los Estados miembros[4], que juntas forman las «orientaciones integradas». Se ha invitado a los Estados miembros a tener en cuenta las orientaciones integradas en sus políticas económicas y de empleo.

1 DO L 209 de 2.8.1997, p. 1.
2 COM(2012) 303 final.
3 P7_TA(2012)0048 y P7_TA(2012)0047.
4 Decisión 2012/238/UE del Consejo, de 26 de abril de 2012.

(3) El 12 de julio de 2011, el Consejo aprobó una recomendación relativa al programa nacional de reforma de la República Checa para 2011 y emitió su dictamen sobre el programa de convergencia de la República Checa para 2011-2014.

(4) El 23 de noviembre de 2011, la Comisión adoptó el segundo Estudio Prospectivo Anual sobre el Crecimiento, iniciando así el segundo Semestre Europeo de coordinación integrada ex ante de las políticas económicas, en el marco de la Estrategia Europa 2020. El 14 de febrero de 2012, la Comisión adoptó, sobre la base del Reglamento (UE) nº 1176/2011, el informe sobre el mecanismo de alerta[5], en el que no se señalaba a la República Checa como uno de los Estados miembros que sería objeto de un examen exhaustivo.

(5) El 2 de marzo de 2012, el Consejo Europeo aprobó las prioridades para garantizar la estabilidad financiera y el saneamiento presupuestario junto con medidas dirigidas a fomentar el crecimiento. El Consejo Europeo hizo hincapié en la necesidad de proseguir un saneamiento presupuestario diferenciado y favorable al crecimiento, restablecer la normalidad en la concesión de crédito, promover el crecimiento y la competitividad, combatir el desempleo y las consecuencias sociales de la crisis, y modernizar la administración pública.

(6) El 25 abril 2012, la República Checa presentó su programa de convergencia para el periodo 2012-2015, y el 13 de abril de 2012 su programa nacional de reforma de 2012. Con objeto de tener en cuenta sus interrelaciones, ambos programas se han evaluado al mismo tiempo.

(7) Partiendo de la evaluación del programa de convergencia de 2012, realizada de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1466/97 del Consejo, el Consejo considera que el escenario macroeconómico en que se basan las previsiones presupuestarias del programa es realista. Según el programa de convergencia, el crecimiento del PIB debería alcanzar el 0,2 % y el 1,3 % en 2012 y 2013, respectivamente, frente al 0 % y al 1,5 % en 2012 y 2013, respectivamente, de las previsiones de la Comisión de primavera de 2012. El objetivo de la estrategia presupuestaria presentada en el programa es alcanzar el equilibrio presupuestario en 2016. El objetivo de déficit de las administraciones públicas del 2,9 % del PIB en 2013 está en consonancia con el plazo para la corrección del déficit excesivo establecido en las recomendaciones del Consejo de 2 de diciembre de 2009. El esfuerzo presupuestario medio anual del 0,9 % del PIB a lo largo del periodo 2010-2013, sobre la base del saldo presupuestario estructural (recalculado)[6], es ligeramente inferior al 1 % del PIB recomendado por el Consejo. El programa confirma el anterior objetivo presupuestario a medio plazo (OMP) de lograr un déficit del 1 % del PIB, que refleja adecuadamente lo exigido por el Pacto de Estabilidad y Crecimiento, que debe alcanzarse en 2015. Los avances hacia el objetivo a medio plazo son del 0,8 % y del 0,7 % del PIB en 2014 y 2015, respectivamente, sobre la base del saldo presupuestario estructural (recalculado), y la tasa de crecimiento del gasto público se ajusta al valor de referencia del gasto del Pacto de Estabilidad y Crecimiento. Las previsiones presupuestarias del programa están sujetas a diversos riesgos. La Ley de Compensación Financiera a las Iglesias, actualmente

5 COM(2012) 68 final.

6 Saldo ajustado en función del ciclo excluidas las medidas excepcionales y de carácter temporal, recalculado por los servicios de la Comisión sobre la base de la información facilitada en el programa utilizando la metodología acordada en común.

objeto de debate en el Parlamento, aumentaría el déficit de las administraciones públicas un 1,5 % del PIB en el año de su entrada en vigor. De forma más general, la naturaleza y el alcance de las medidas de saneamiento presupuestario previstas, tanto en el lado de los ingresos como en el de los gastos, implica un riesgo importante para la viabilidad del ajuste presupuestario más allá del periodo de referencia. El ajuste presupuestario se ha basado hasta ahora principalmente en recortes generalizados, que afectan también a los gastos que favorecen el crecimiento. Para 2013-2015 se prevén ahorros adicionales en los gastos de la administración pública por un importe equivalente a casi el 1 % del PIB, pero los datos no están suficientemente especificados en el programa. Por último, la mayor parte de las medidas de ingresos previstas son de carácter temporal y expirarán en 2015. Según el programa, el ratio deuda/PIB se espera que llegue a un máximo del 45,1 % del PIB en 2013 para bajar a continuación, principalmente por la previsión de mejora continua del saldo primario.

(8) En 2011, las autoridades de la República Checa aprobaron un aumento de los tipos reducidos del IVA y de los impuestos especiales sobre el tabaco. También aprobaron una importante reforma fiscal que afecta a la fiscalidad del trabajo, que debería entrar en vigor en 2014. En abril de 2012 el Gobierno acordó nuevos cambios en el sistema fiscal. Algunos se refieren a la fiscalidad medioambiental y a la vivienda, que actualmente tienen poca carga fiscal. La naturaleza temporal propuesta de las disposiciones en la fiscalidad del trabajo crearía costes de cumplimiento adicionales y reduciría la previsibilidad para los contribuyentes. Además, el bajo nivel de imposición efectiva de los autónomos en comparación con los empleados por el amplio uso de cantidades fijas únicas y de deducciones fiscales solo se abordaría en parte en las nuevas propuestas. Por último, el Gobierno adoptó medidas para luchar contra el fraude en el ámbito del IVA y de los impuestos sobre los combustibles, y dio los primeros pasos para introducir el principio de unidad de caja. Sin embargo, el cumplimiento de las obligaciones fiscales sigue siendo un problema y el actual sistema de recaudación fiscal no se basa en una estrategia articulada y global de cumplimiento de las obligaciones fiscales.

(9) El Gobierno checo aprobó, y aplicó parcialmente, una reforma del sistema de pensiones, con la intención de restablecer la sostenibilidad fiscal y aumentar los ahorros para las jubilaciones. Pese a ello, los desequilibrios presupuestarios previstos en el sistema de pensiones siguen siendo elevados con respecto a la media de la UE. En la reforma no figuraba un vínculo explícito entre la edad legal de jubilación y la esperanza de vida. La capacidad del nuevo pilar por capitalización para contribuir a un aumento de las pensiones medias en el futuro depende de la proporción de trabajadores, especialmente de los más jóvenes, que participan en ella y del índice de rendimiento esperado a largo plazo. Sin embargo, no se han anunciado medidas para fomentar la participación en este pilar y resultaría adecuada una mayor orientación para los potenciales ahorradores. Por otra parte, el nuevo régimen de jubilación anticipada propuesto por el gobierno representa un riesgo importante para la credibilidad y la ambición de las reformas para lograr tanto un aumento efectivo de la edad de jubilación como unas pensiones adecuadas.

(10) La tasa global de desempleo está por debajo de la media de la UE, pero las mujeres con niños y otros grupos vulnerables luchan por materializar su potencial en el mercado laboral. Un regreso más temprano del permiso parental, que impediría la pérdida de competencias, depende de una mayor disponibilidad de centros para el cuidado de niños, en particular de los niños menores de tres años. A este respecto, el

gobierno ha reducido los requisitos técnicos para la creación de guarderías en las empresas y prevé ofrecer incentivos fiscales para una mayor cobertura del cuidado de niños en centros privados, aplicando con ello parcialmente las recomendaciones. A pesar de ello, como solo el 3 % de los niños menores de tres años asisten a centros oficiales para el cuidado de niños (frente al 24 % en la EU-27 en 2009), se necesitan más medidas para aumentar la participación en el mercado de trabajo de los padres con niños pequeños.

(11) Se han adoptado varias medidas para mejorar el rendimiento del servicio público de empleo (SPE). Las oficinas regionales de empleo se han puesto bajo la responsabilidad de una nueva oficina central y, como parte de una reforma más amplia de las prestaciones sociales, la responsabilidad del pago de las prestaciones sociales no relacionadas con el seguro se ha transferido de los municipios a las oficinas de empleo. Sin embargo, el aumento de la carga de trabajo resultante ejercerá más presión sobre el personal del SPE, que disminuyó sus efectivos un 12 % en 2011. A fin de mejorar los servicios de colocación, se ha introducido un sistema para la externalización de los servicios de empleo a agencias privadas. Sin embargo, la estructura de las comisiones parece inadecuada. Es necesario realizar más esfuerzos para garantizar una mejor calidad y eficacia de la formación, la ayuda en la búsqueda de empleo y los servicios personalizados. Deben ofrecerse los medios e incentivos necesarios. Debe introducirse la evaluación de la eficacia para mejorar la orientación específica si las intervenciones y la financiación de programas de activación deben ir vinculadas al rendimiento.

(12) Aún hay mucho margen para mejorar la eficiencia de la administración pública, a pesar de las recientes mejoras en algunos ámbitos, como los servicios de administración electrónica y la reducción de la carga administrativa de las empresas. Con respecto a la estrategia de lucha contra la corrupción, la adopción de la nueva Ley de Contratación Pública, en vigor desde abril de 2012, ha sido el principal logro. Sin embargo, una ejecución y aplicación apropiadas serán fundamentales para su credibilidad y eficacia. Todavía no se ha abordado la cuestión del anonimato de las participaciones accionariales. La Ley de la Función Pública aún está en fase de preparación, pero debe adoptarse sin demora para dar a la administración la necesaria estabilidad. Además, la existencia de irregularidades en materia de contratación pública y el nivel de funcionamiento poco óptimo de los sistemas de gestión y control para la administración pública han sido importantes fuentes de problemas en relación con la aplicación de los Fondos de la UE.

(13) La economía checa debe movilizar factores que faciliten la transición a un crecimiento basado en la innovación, un valor añadido más elevado y en el capital humano, porque las posibilidades de una mayor convergencia real basadas en el crecimiento respaldado por el uso intensivo de capital parecen bastante limitadas. En la actualidad se está debatiendo una reforma de la enseñanza superior. Aunque incluye una adaptación del actual proceso de acreditación, no es suficientemente precisa sobre la cuestión fundamental de las normas de evaluación de la calidad y, dada la falta de una recogida de datos y un análisis sistemáticos, carece de apoyo de la comunidad académica. Como consecuencia del empeoramiento de los resultados escolares de los alumnos checos, el Gobierno ha emprendido medidas para garantizar un resultado mínimo del aprendizaje y ha iniciado una estrategia de pruebas nacionales por medios informáticos. Sin embargo, estas medidas no son suficientemente amplias para aumentar eficazmente la calidad y la equidad de la enseñanza obligatoria.

(14) En el contexto del Semestre Europeo, la Comisión ha efectuado un análisis global de la política económica checa y ha evaluado el programa de convergencia y el programa nacional de reforma. La Comisión ha tenido en cuenta no solo su pertinencia para la sostenibilidad de la política presupuestaria y la política socioeconómica de la República Checa, sino también su conformidad con las normas y orientaciones de la UE, dada la necesidad de reforzar la gobernanza económica global de la Unión Europea incluyendo aportaciones a nivel de la UE en las futuras decisiones nacionales. Las recomendaciones en el marco del Semestre Europeo se reflejan en las recomendaciones 1 a 6 que figuran a continuación.

(15) A la luz de la presente evaluación, el Consejo ha examinado el programa de convergencia de la República Checa, y su dictamen[7] se refleja, en particular, en la recomendación 1 que figura a continuación,

RECOMIENDA que la República Checa tome medidas en el periodo 2012-2013 a fin de:

1. Garantizar los avances previstos hacia la corrección oportuna del déficit excesivo. A tal fin, aplicar plenamente el presupuesto de 2012 y especificar medidas de carácter duradero necesarias para el año 2013, a fin de lograr el ajuste estructural medio anual que figura en la Recomendación del Consejo en el procedimiento por déficit excesivo. A continuación, garantizar un esfuerzo de ajuste estructural adecuado para hacer avances suficientes hacia el objetivo a medio plazo, entre ellos alcanzar el valor de referencia de los gastos. En este contexto, evitar recortes generales, salvaguardar el gasto que propicie el crecimiento y aumentar los esfuerzos para mejorar la eficiencia del gasto público. Aprovechar el margen que queda para aumentar los impuestos menos perjudiciales para el crecimiento. Reorientar la elevada fiscalidad del trabajo hacia la fiscalidad medioambiental y de la vivienda. Reducir las discrepancias en el tratamiento fiscal de asalariados y autónomos. Adoptar medidas para mejorar la recaudación tributaria, reducir la evasión fiscal y mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, incluida la aplicación del principio de unidad de caja para todos los impuestos.

2. Introducir más cambios en el régimen público de pensiones para garantizar su sostenibilidad a largo plazo. Reconsiderar los planes de permitir una salida anticipada del mercado de trabajo. Garantizar una amplia participación de los trabajadores más jóvenes en el régimen por capitalización previsto para mejorar la adecuación de las pensiones.

3. Adoptar medidas adicionales para aumentar significativamente la disponibilidad de unos centros para el cuidado de niños en edad preescolar que sean asequibles y de calidad.

4. Reforzar los servicios públicos de empleo aumentando la calidad y la eficacia de la formación, la ayuda en la búsqueda de empleo y los servicios personalizados, incluidos los servicios externalizados.

5. Adoptar y aplicar urgentemente la Ley de la Función Pública para promover la estabilidad y la eficacia de la administración pública con el fin de evitar irregularidades. Garantizar la adecuada aplicación de la nueva Ley de Contratación

[7] De conformidad con el artículo 9, apartado 2, del Reglamento (CE) nº 1466/97 del Consejo.

Pública. Abordar la cuestión del anonimato en las participaciones accionariales. Garantizar la correcta aplicación de los fondos de la UE y reforzar la lucha contra la corrupción.

6. Adoptar la legislación necesaria para establecer un sistema transparente y claramente definido para la evaluación de la calidad de las instituciones de enseñanza superior e investigación. Garantizar que la financiación sea sostenible y esté vinculada a los resultados de la evaluación de la calidad. Establecer un marco de evaluación orientado a la mejora en la enseñanza obligatoria.

Hecho en Bruselas, el

Por el Consejo
El Presidente